

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-239 *Extracto de la Orden SAN/36/2017, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2018.*

BDNS(Identif.): 380729.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de pacientes o familiares de pacientes sin ánimo de lucro que tengan prevista la realización de actividades de interés sanitario, de carácter no asistencial, dirigidas a pacientes y usuarios de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No podrán tener la condición de beneficiarios las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones.

Segundo. Objeto:

Subvenciones destinadas a financiar en 2018 a asociaciones de pacientes o familiares de pacientes sin ánimo de lucro, que tengan previsto desarrollar de forma prioritaria actividades de interés sanitario, con especial orientación a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, en el ámbito de la atención sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A tales efectos, tendrán la consideración de "actividades de interés sanitario", aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de conocimientos y habilidades dirigidas a capacitar a pacientes, familiares y cuidadores para aumentar el autocuidado y la autonomía del paciente frente a necesidades de las enfermedades crónicas y a potenciar la figura del paciente experto como agente activo de su propia salud.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SAN/1/2017, de 18 de enero, por la que se Establecen las Bases Reguladoras de Subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro que Realicen Actividades de Interés Sanitario en el Ámbito de la Atención Sanitaria de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria nº 18, de 26 de enero de 2017).

Cuarto. Cuantía:

25.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de diciembre de 2017.

La consejera de Sanidad,
M^a Luisa Real González.